



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 2/2024

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 2/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se aprueba la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veinticuatro; y,

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 114 apartado B, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado, así como de los numerales 6°, antepenúltimo párrafo, y 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es facultad de este Consejo de la Judicatura, formular anualmente una lista oficial de las personas que conforme a su especialidad y antecedentes sean aptos para fungir como peritos(as) en los asuntos ventilados ante los órganos del Poder Judicial del Estado, en que así se requiera.

II.- Que mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veinticuatro, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.

III.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la multicitada lista, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritas y Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.

IV.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil veinticuatro, por lo que, con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- La Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, estará vigente para el año dos mil veinticuatro hasta su actualización en el año inmediato siguiente.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúmentese el Acuerdo General respectivo, publíquese la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y en los de los órganos jurisdiccionales de esta Judicatura, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado. Asimismo, comuníquese el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 23 de enero de 2024

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
CD. VICTORIA, TAM.